



LEY N° 704

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO REGISTRADO BAJO N° 10.903, CELEBRADO EL 29/12/05, ENTRE EL ESTADO NACIONAL, EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA PROVINCIA, SOBRE CONVERSIÓN DE DEUDA EN BONOS GARANTIZADOS.

Sanción: 29 de Junio de 2006.

Promulgación: 13/07/06 D.P. N° 2836.

Publicación: B.O.P. 26/07/06.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.903, celebrado el 29 de diciembre del año 2005, suscripto entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto provincial N° 762/06.

Artículo 2°.- En ningún caso, la ratificación del presente convenio implica la aceptación de condicionamientos respecto de la transferencia o armonización del Sistema Previsional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

